



RESOLUCIÓN N° 0638-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2016

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
la resolución siguiente

Estos documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 0289-2016-UNHEVAL-FCE-D, de fecha 26.SET.2016, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución N° 0107-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 26.SET.2016, que aprobó la modificación del contrato del Jefe de Prácticas, Edward Nolasco Huerto Morales, pasando de Jefe de Prácticas a tiempo completo a Jefe de Prácticas a tiempo parcial, 20 horas, para el semestre II.-2016;

Que la Dirección de Planificación y Presupuesto, mediante Proveído N° 1005-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 05.OCT.2016, remite a la Directora General de Administración, el Informe N° 0570-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 30.SET.2016, comunicando que no se altere la disponibilidad presupuestal para modificar el contrato del docente Edward Nolasco Huerto Morales, de JPTC 40 horas JPTP 20 horas, para semestre II-2016, del presente año, con gastos afectarse a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Meta 002.

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, con las opiniones favorables y ante el pedido de la Facultad de Economía, y en mérito al inciso j), del Art. 110 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó modificar el régimen de dedicación de contrato del Jefe de Prácticas, señor Edward Nolasco Huerto Morales, de tiempo completo a TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS, a partir del 22 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 0107-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 26.SET.2016, debiendo los gastos afectarse a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Meta 002.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 185-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

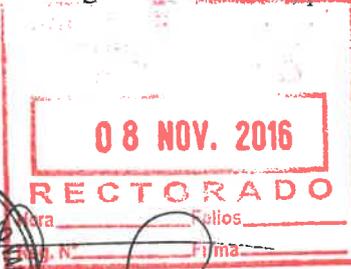
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR** el régimen de dedicación de contrato del Jefe de Prácticas, señor Edward Nolasco Huerto Morales, de tiempo completo a TIEMPO PARCIAL, 20 HORAS, a partir del 22 de setiembre al 31 de diciembre de 2016, propuesto por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 0107-2016-UNHEVAL-FCE-CF, del 26.SET.2016, debiendo los gastos afectarse a la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios con cargo a la Meta 002, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
 Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


SECRETARIA GENERAL
 Yvondy Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a U.D. para su conocimiento y demás fines
 Yvondy Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución
 Rectorado-VRACad
 -VRInv.-AL.-OCI-
 DCPYP-JPPTO-FE
 JPLAN-JRAC
 DOGA-JPER
 UEC-UR-OC.OT
 OL-US-Interesada